

ANEXO I – DISPOSICIÓN N° 01/08 (DI CAPA)

TEMARIO DE EXAMEN DE AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO

1. DEFINICIONES BÁSICAS ADUANERAS

1.1 Ámbito espacial. Territorio Aduanero General y especial. Enclave. Exclave. Zona primaria y zona secundaria aduanera. Legislación vigente. Zona Franca (Art. 590 a 599 Código aduanero.).

2. SERVICIO ADUANERO

2.1 Organización. La Dirección General de Aduanas. Zonas Aduaneras. Jurisdicciones. Decreto. 618/97.

2.2 Funciones y facultades de la Dirección General de Aduanas. Vigencia de normas generales y su aplicación.

3 AUXILIARES DEL COMERCIO Y DEL SERVICIO ADUANERO

3.1 Comerciante. Acto de Comercio. Concepto. Obligaciones comunes a todos los comerciantes. Art. 8° del Código de Comercio.

3.2 Agentes de Transporte Aduanero (Art. 57 a 74 Código aduanero.), Apoderados y Dependientes. Facultades. Despachantes de Aduana, sus Apoderados Generales y Dependientes (Art. 75 a 90 Código aduanero.). Importadores y Exportadores (Art. 91 a 108 Código Aduanero). Proveedores de a bordo, técnico de reparaciones y lavadero, otros sujetos del Servicio Aduanero (Art. 109 a 111 Código Aduanero).

4 CONTROLES ADUANEROS

4.1 Disposiciones generales. Control sobre las mercaderías y sobre las personas. Ámbito de Control. Control en zona primaria y secundaria aduanera, en el mar territorial argentino, en la zona marítima aduanera, en el mar suprayacente al lecho y subsuelo submarino nacional. Control sobre Zona Franca.

4.2 Transferencia a la práctica profesional. Análisis y llenado de documentación aduanera referida a la operatoria y trámites de los distintos usuarios.

5 OPERATIVA DE IMPORTACIÓN

5.1.1 Obligaciones inherentes a los medios de transporte procedentes del exterior, que arriben a nuestro país o se detengan en él. Comienzo de la operación de descarga, permanencia transitoria del medio de transporte, requisitos.

5.1.2 Arribo por vía acuática, declaraciones obligatorias y no obligatorias, completas y parciales, plazos y condiciones para su presentación,

rectificaciones, excesos de rancho y pacotilla, excepciones a la Legislación vigente. Plazos sobre faltantes y sobrantes en el SIM Res. ANA N° 630/94, texto actualizado y modificatorias.

- 5.1.3 Ídem por vía terrestre, por automotor, ferrocarril y otros medios. Res. ANA N° 970/95, texto actualizado y modificatorias.
- 5.1.4 Ídem por vía aérea. Res. ANA N° 258/93 texto actualizado y modificatorias.
- 5.1.5 Situaciones especiales, arribada forzosa, echazón, pérdida o deterioro de la mercadería (Art. 178 a 184 Código Aduanero).
- 5.1.6 Permanencia de la mercadería a bordo, casos en que debe solicitarse y en los que no es necesario, plazos y requisitos, faltantes.
- 5.1.7 Descarga del medio de transporte, requisitos, depósito provisorio de importación, derechos y obligaciones del transportista y del depositario, habilitación de depósitos, operaciones autorizadas. Responsables. Sobrantes y faltantes a la descarga. Res. ANA N° 3343/94 sus modificatorias y complementarias.
- 5.1.8 Transporte Multimodal. Ley 24.921.Ámbito de aplicación. Definiciones. Documento de transporte. Responsabilidades. Registro de operadores
- 5.1.9 Destinaciones de importación. Disposiciones Generales. Res. Gral. AFIP 743/99.
- 5.1.10 Destinación suspensiva de tránsito de importación. Acuerdo de Alcance Parcial de Transporte Internacional Terrestre –MIC/DTA- Res. ANA N° 2382/91, Res. ANA N° 2783/92, DGA N° 428/97, Res. Gral. AFIP 730/99, y complementarias Res. ANA N° 829/92 y 1075/97 y Gral. AFIP N° 898/00, N. Externa DGA 9/07, Res. General AFIP 2119/06 y 2309/07. Transporte Internacional por Carretera. Registro de las Empresas de Transporte para el Traslado y el Tránsito Terrestre de Mercaderías de Importación. Constitución de Garantías.

6.1 OPERATIVA DE EXPORTACIÓN

- 6.1.1 Destinaciones de exportación. Normas relativas a la declaración de exportación SIM. Res. Gral. AFIP N° 1921.
- 6.1.2 Destinación suspensiva de tránsito de exportación. Definición. Formalización. Tránsito terrestre, fluvial, marítimo, aéreo. Plazo del tránsito e itinerario. Tornaguía. Acuerdo de Transporte Internacional. Legislación vigente.
- 6.1.3 Destinación suspensiva de removido. Definición. Declaración. Consideraciones generales.

6.2 COMUNES A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

6.2.1 Traslado. Artículos 410 a 416 Código Aduanero Requisitos, plazos de permanencia de la mercadería a bordo o en lugar intermedio. Traslado SIM Generación Automática. Manifiesto terrestre. Resolución general AFIP. 1288/02.

6.2.2 Consolidación y desconsolidación de cargas. Textos actualizados

6.3 REGÍMENES ESPECIALES

6.3.1 De los medios de transporte en general.

6.3.2 De Contenedores. Definición. Operadores de contenedores. Resoluciones Generales AFIP 285 y 1513.

6.3.3 Transporte de cargas marítimas. Modalidades de explotación.

6.3.4 Declaraciones de rancho y pacotilla, requisitos de su carga y descarga, responsabilidad del Agente de Transporte. Res. ANA N° 4045/81, 2900/82, 2065/87, 2727/97 y 2873/97.

6.4 SISTEMA INFORMÁTICO MARIA

6.4.1 Manifiesto de Importación Vía Acuática. Res. ANA N° 630/94 y modificatorias, Terrestre Res. ANA N° 970/95 y modificatorias y Aéreas Res. ANA N° 258/93 y modificatorias. Modalidades de ingreso y trámite administrativo.

6.4.2 Mercadería Consolidada. Módulo de declaración, procedimiento para su desconsolidación. (Manifiesto de desconsolidación).

6.4.3 Tratamiento de contenedores. Declaración en el Manifiesto según su condición. Res. ANA N° 682/94 y 869/94.

6.4.4 Solicitudes sumarias, tipos de solicitudes, requisitos para su cumplimentación. Resoluciones que lo reglamentan.

6.4.5 Cargas fraccionadas, tratamiento y modo de declaración para el SIM. (Vía Aérea y Terrestre).

6.4.6 Registro de Mercadería sin declarar por el Sistema Informático María.

6.4.7 Afectaciones Sumarias. Tipos de Afectaciones, requisitos para su cumplimentación.

6.4.8 Manifiesto Exportación Vía Acuática, Terrestre y Aérea –Modalidades de ingreso y trámite administrativo- Res. ANA N° 1064/95 y modificatorias.

6.4.9 Tránsitos de exportación e importación. Definiciones. Procedimientos informáticos para su cancelación. Res. Gral. AFIP N° 898/00.

6.4.10 Transferencia a la práctica profesional. Análisis y llenado de documentación aduanera referida a la operatoria y trámites de los distintos usuarios.

7.1 RÉGIMEN LEGAL ADUANERO

7.1.1 Concepto sobre las leyes y su obligatoriedad. Plazos para su vigencia. Modos de contar los intervalos en derecho. Del modo que opera el transcurso del tiempo (prescripción) para la adquisición o extinción de derechos y obligaciones en el derecho común y en el aduanero (prescripción de la acción disciplinaria, de los tributos, de las acciones fiscales y particulares). Código Civil y Código Aduanero. Plan general y metodológico. Legislación complementaria y resoluciones en vigencia.

7.1.2 Tratado de Asunción. Ley 23981. Estructura orgánica del MERCOSUR. Protocolo de Brasilia. Acuerdo de Recife.

7.2 PENAL ADUANERO

7.2.1.1. Disposiciones penales. Delitos aduaneros, concepto, contrabando simple y calificado. Tentativa. Encubrimiento. Actos culposos vinculados al contrabando. Contrabando menor. Penas y responsabilidades. Extinción de acciones y de penas. Actos Suspensivos e Interruptivos para imponer penas (Art. 936/937 Código Aduanero). Actos suspensivos e Interruptivos para que prescriba la acción (Art. 942/943 Código Aduanero.).

7.2.2. Infracciones aduaneras. Disposiciones Generales. Responsabilidad. Concurso. Penas. Reincidencias. Extinción de acciones y penas. Arts.930/932 C.A.

7.2.3. Tenencia injustificada de mercadería de origen extranjero con fines comerciales o industriales.

7.2.4. Declaraciones inexactas y otras diferencias no justificadas. Mercadería a bordo sin declarar. Tránsito a los regímenes de destinación suspensiva. Supuestos de no punibilidad de declaración inexacta. Ley 25.986.

7.2.5. Disposiciones comunes a todos los procedimientos ante el servicio aduanero (Art. 1001 a 1029 Código Aduanero).

7.2.6. Disposiciones especiales para los procedimientos de impugnación, de repetición y por infracciones (Art. 1030 a 1042 Código Aduanero).



- 7.2.7. Procedimientos especiales. Procedimiento de impugnación (Art. 1053 y ss. Código Aduanero), de repetición (Art. 1068 y ss. Código Aduanero). Concepto.
- 7.2.8. Procedimiento para los delitos.
- 7.2.9. Procedimiento para las infracciones.
- 7.2.10. Confección de escritos usuales en la profesión del Agente de Transporte Aduanero y sus Apoderados Generales. Ejemplo: presentación ante el Servicio Aduanero, constitución de domicilio. Solicitudes de Vista y "Pronto Despacho". Acreditación de la personería, etc.

VIGENCIA

Se considerarán incluidos, las Resoluciones, Decretos y Leyes que impliquen modificaciones a la normativa, vigentes con una antelación de NOVENTA (90) días respecto de la fecha de reunión de las mesas examinadoras.